

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 700-2016-MDLV**

La Victoria, 06 de octubre de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

**VISTO:**

El Informe N° 221-2016-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 316-2016-MDLV/U y Oficio N° 092-2016-CEBE"LV"-GREL-UGEL.CH (Exp. N° 8491-2016), presentada por la Directora del Centro de Educación Básica Especial La Victoria, Lic. Susana Arrascue Tirado, solicitando apoyo con buzos para 37 estudiantes con necesidades educativas especiales de su plantel; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 6° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, son competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del gobierno local;

Que, mediante Oficio N° 092-2016-CEBE"LV"-GREL-UGEL.CH, la Directora del Centro de Educación Básica Especial La Victoria, Lic. Susana Arrascue Tirado, ha solicitado a esta entidad el apoyo con buzos para treinta y siete (37) estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual, autismo y multidiscapacidad, quienes en su gran mayoría provienen de hogares de precarias condiciones económicas y participarán en las actividades por el Día de la Discapacidad;

Que, la Unidad de Logística mediante Informe N° 316-2016-MDLV/U informa que de acuerdo a la cotización efectuada el costo de los bienes solicitados por la Directora del Centro de Educación Básica Especial La Victoria, asciende a la suma de S/2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos y 00//100 Nuevos Soles); asimismo, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, a través del Informe N° 221-2016-MDLV/GPPyCTI informa que se ha otorgado el presupuesto solicitado, detallando la partida presupuestal para la atención de lo solicitado;

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, contando con previsión presupuestal, resulta factible atender la solicitud de visto;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la participación de la Municipalidad Distrital de La Victoria, con el aporte de S/2,400.00 (Dos Mil Cuatrocientos y 00//100 Nuevos Soles), los mismos que serán destinados única y exclusivamente a la adquisición de treinta y siete (37) buzos de poli algodón (casaca y pantalón) en las tallas siguientes: Talla 4,6,8 (07 unidades), talla 10, 12 (04 unidades), talla 14,16 (15 unidades), talla S,M (08 unidades), talla L, XL (03 unidades), para los alumnos con necesidades educativas especiales del Centro de Educación Básica Especial La Victoria, quienes participarán en las actividades por el Día de la Discapacidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia de Administración se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución, afectando el egreso a la Meta N° 0028, Rubro 19 y Partida 2.3.1.2.1.1 del Clasificador de los Gastos Públicos.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*[Firma]*  
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE